

## **PAUTAS DE ORIENTACION PARA LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PRODUCCION TOTAL RESPECTO A LA COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS**

Ante la vacante de un cargo jerárquico, que necesita cobertura, se indica desde esta Dirección, solicitar la misma a los Inspectores Jefes Distritales y/o Inspectores de Educación Agraria.

Luego de la aprobación por parte del Inspector Jefe Distrital, éste y/o el Inspector de Educación Agraria, elaborará y enviará el cronograma a la SAD, (se adjunta modelo) para establecer las acciones para la cobertura.

La conformación de la Mesa Cogestiva y la selección de los aspirantes se realizará en el marco de las Resoluciones 2453/07 y 1518/97, que aprueban las pautas que regulan aspectos relativos a la organización escolar, los roles docentes y los vinculados a la cobertura de los cargos y módulos en los Servicios Educativos del Programa Centros Educativos para la Producción Total.

Dichas Resoluciones también establecen la conformación del Equipo Profesional Docente y las asignaciones de carga horaria, el perfil del docente de los Centros Educativos para la Producción Total y las pautas generales que encuadran el desempeño del equipo docente y de los cargos de coordinadores de Área y jerárquicos.

Se solicita a Ustedes informar a esta Dirección, los avances realizados con el fin de concretar la realización de la lectura de proyectos y entrevistas (ésta comunicación debe ser dirigida a la Ing. Mónica Martínez).

**DIRECCION DE EDUCACIÓN AGRARIA**  
**Junio 2015**

## CRONOGRAMA DE ACCIONES PARA LAS PRUEBAS DE SELECCION DE CARGOS JERARQUICOS

5 días	-Difusión por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes, por los medios más convenientes y habituales.
5 días	-Inscripción de aspirantes en la Secretaría de Asuntos Docentes donde se le notificará la Resolución 2453/07, el presente cronograma, la fecha de realización de asistencia técnica y la documentación a presentar: -Declaración Jurada. -Legajo: la valoración de Títulos y Antecedentes estará a cargo a Tribunal de Clasificación Descentralizado, correspondiente a cada distrito. -Con posterioridad, los aspirantes presentarán: -Proyecto. -Constancia de concurrencia a la asistencia técnica.
8 días	-Elevación por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes de la Planilla de Declaración Jurada y Legajo de Títulos y antecedentes, al Tribunal de Clasificación Descentralizado correspondiente, para su valoración. -Realización de asistencia técnica a los aspirantes por parte del Centro Educativo para la Producción Total del distrito.
3 días	-Presentación del Proyecto ante la Secretaría de Asuntos Docentes (tres copias: dos para la Supervisión Cogestiva y otro, para el Consejo de Administración a efectos de su evaluación). -Presentación de la constancia de concurrencia a la asistencia técnica. -Notificación del puntaje por Títulos y Antecedentes, asignado por el Tribunal de Clasificación Descentralizado correspondiente.
2 días	-Presentación de reclamos de puntaje.
5 días	Contestación de recursos.
2 días	-Elevación por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes a la Jefatura Distrital, inscripción, legajos y proyectos. -Notificación a los aspirantes, de la fecha de realización de entrevistas.
5 días	-Evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de los Proyectos y realización de entrevistas. -Conformación del orden de mérito y ofrecimiento del cargo según el mismo. -Remisión de las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Docentes a efectos de la confección de las Disposiciones correspondientes.